



CUT: 150810-2025

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0189-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE**

Acora, 31 de julio de 2025

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT: 150810-2025, presentado por el señor Santos Nieto Mucho Oxacopa, identificado con DNI N° 42648769, presidente del **Comité de Usuarios de Agua Tolahuenco Pampuyo Capillo Kamani**, solicitando el reconocimiento de consejo directivo en el marco de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, según la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801, las organizaciones de usuarios de agua pueden realizar una asamblea general para reconocer uno o más periodos eleccionarios vencidos y el que se encuentre vigente a la fecha de convocatoria. La convocatoria es efectuada por el presidente o integrante del consejo directivo elegido no inscrito u órganos de similar denominación, dentro de la vigencia del periodo de funciones. Además, su inscripción registral se efectúa a solo mérito de la copia certificada de la resolución administrativa que emita la Administración Local de Agua que formaliza la asamblea general de reconocimiento;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento;

Que, el Informe Técnico N° 0095-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE/EZY, concluye que

el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31801 respecto al reconocimiento de los consejos directivos, y con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga, de considerarlo pertinente, su inscripción ante la SUNARP; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, la citada organización está adecuada mediante Resolución Administrativa N° 0182-2024-ANA-AAA.TIT-ALA.ILAVE, de fecha 25 de octubre de 2024. Asimismo, se recomienda emitir la resolución administrativa de reconocimiento de consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Tolahuco Pampuyo Capillo Kamani, y está ubicado en el Centro Poblado de Callacami, distrito de Juli, provincia de Chucuito y departamento de Puno; con eficacia anticipada y por el periodo: desde el 25 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 0123-2023-ANA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconocer al consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Tolahuco Pampuyo Capillo Kamani, ubicado en el Centro Poblado de Callacami, distrito de Juli, provincia de Chucuito y departamento de Puno; con eficacia anticipada y por el periodo: desde el 25 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, el mismo constituido por:

Presidente:	Santos Nieto Mucho Oxacopa	DNI N° 42648769,
Vicepresidente:	Rosendo Poma Pongo	DNI N° 01328759,
Secretario:	Gregorio Quenta Candro	DNI N° 01328541,
Tesorero:	Eleuterio Oxacopa Avendaño	DNI N° 01771300,
Vocal:	Mariano Pongo Espinoza	DNI N° 01767726.

**Artículo 2.-** Oficiar, de considerarlo pertinente, a la Oficina Registral Puno de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios de Agua Tolahuco Pampuyo Capillo Kamani, elegido en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 25 de junio de 2024.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Tolahuco Pampuyo Capillo Kamani, y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor llave Clase B, con arreglo a ley, y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**WALTER FREDY CANAZA QUISPE**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ILAVE